FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

ELECCIONES 2020

Junta de Andalucía

CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL
ELECCIONES 2020
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

D. JULIO G. PEREA CAÑAS, Presidente de la Federación Andaluza de Montañismo (FAM), de conformidad con el art. 3 de la Orden de 11 de Marzo de 2016, por lo que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas y con los Estatutos y el Reglamento Electoral de la FAM, cuya modificación es ratificada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, publicado en el BOJA nº 6 de 10 de enero de 2019, **CONVOCA ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENTE/A DE LA FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO**, señalándose como día de inicio efectivo del proceso electoral el **día 23 de juniode 2020**.

Como efecto de esta convocatoria, queda disuelta la Asamblea General; finaliza el mandato del Presidente y la Junta Directiva queda constituida como Comisión Gestora. Igualmente, pasan a ejercer en funciones todos los Delegados Territoriales de la FAM.

1.- PUBLICIDAD

Toda la información del proceso será publicada en la páginaweb oficial de la Federación Andaluza de Montañismo (**http://www.fedamon.es**), en la sede central de la FAM, en sus Delegaciones Territoriales y en las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en el caso de Jaén y Málaga.

2.- SEDES

PROVINCIA	DIRECCIÓN SEDE
ALMERIA	Palacio Municipal Juegos Mediterráneos. C/Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5. C.P. 04007 Almería
CADIZ	Centro de Congresos, Avda. de Villanueva s/n. Edif. Guillermo Perez Villalta, Algeciras
CORDOBA	OGIMA FAM. Estadio Municipal El Arcángel C/ José Ramón García Fernández, s/n., 4ª Planta. C.P. 14010 Córdoba
GRANADA	Sede Central de la FAM. C/ Santa Paula, 23 2º. C.P. 18001 Granada.
HUELVA	Centro Guadalinfo. C/ Nueva s/nC.P. 21359 Santa Ana La Real (Huelva)
JAEN	Delegación Territorial de Educación y Deporte Calle Martínez Montañés, 8, 23007 Jaén
MALAGA	Delegación Territorial de Educación y Deporte Av. de la Aurora, 47, 29002 Málaga
SEVILLA	Centro Deportivo San Pablo.Avda.DoctorLaffón Soto, s/n. 41007 Sevilla.

El horario de consulta será de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas durante el tiempo que dure el proceso electoral.

Correo electrónico: elecciones2020@fedamon.com

3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

La Comisión Electoral Federativa estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. José Amador Berbel Navarro
SUPLENTE: D. Juan Antonio Fajardo Ureña

SECRETARIO: D. Ismael Mazuecos Morales
SUPLENTE: Dª. Carmen Macías Cortés

VOCAL: Dª. Adoración García Casanova
SUPLENTE: Dª. María Dolores Rubio Prat

Correo electrónico: comisionelectoral@fedamon.com

4.- DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FAM

La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y estamentos es la siguiente, sobre el total de miembros de la Asamblea (60 miembros):

Provincias	Clubes	Deportistas	Técnicos	Arbitros	Total
Almería	3	1			4
Cádiz	3	2			5
Córdoba	3	1			4
Granada	8	4			12
Huelva	2	1			3
Jaen	3	1			4
Málaga	7	3			10
Sevilla	4	2			6
Unica			6	6	12
TOTAL	**33**	**15**	**6**	**6**	**60**

a) Clubes deportivos (55,00 %): ..... 33 miembros.
b) Deportistas (25 %): ..... 15 miembros.
c) Técnicos (10 %): ..... 6 miembros.
d) Árbitros (10 %): ..... 6 miembros.

5.- CALENDARIO ELECTORAL:

Fecha	Día Semana	Día	Concepto
CONVOCATORIA Y PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL			
23/06/2020	Martes	*Día 1*	Convocatoria del proceso electoral federativo
24/06/2020	Miércoles	*Día 2*	Inicio del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial Voto por Correo
25/06/2020	Jueves	*Día 3*	Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo
27/06/2020	Sábado	*Día 5*	Publicación de la convocatoria en la FAM, en sus Delegaciones Territoriales de la Federación y en su página web. Así como la pagina web de la Consejería
28/06/2020	Domingo	*Día 6*	Comienzo del plazo para la presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa
02/07/2020	Jueves	*Día 10*	Remisión por la Dirección General de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería
03/07/2020	Viernes	*Día 11*	Remisión por la Comisión Gestora a la Comisión Electoral de las certificaciones de la publicación de la convocatoria. Fin de plazo para remitir a la D.G. la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web de la Federación
12/07/2020	Domingo	*Día 20*	Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado al día 6.
15/07/2020	Miércoles	*Día 23*	Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral Federativa y notificación personal a los interesados en los términos establecidos en la Orden.
16/07/2020	Jueves	*Día 24*	Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral Federativa y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo Remisión del censo Electoral definitivo a la Dirección General, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.
17/07/2020	Viernes	*Día 25*	Fin de plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo Especial de Voto por Correo
19/07/2020	Domingo	*Día 27*	Fin de Plazo para que la Comisión Electoral remita el Censo Especial de Voto por Correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General.

22/07/2020	Miércoles	*Día 30*	Fin de plazo para que la Comisión Gestora publique en la web de la FAM el Censo Especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial del voto por correo

SEGUNDA FASE:
ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENCIA

23/07/2020	Jueves	*Día 1*	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la FAM. La FAM comunicará a las Delegaciones Territoriales de la Consejería, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.
29/07/2020	Miércoles	*Día 7*	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
31/07/2020	Viernes	*Día 12*	Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.
01/09/2020	Martes	*Día 13*	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General
05/09/2020	Sábado	*Día 17*	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
08/09/2020	Martes	*Día 20*	Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral General. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación definitiva de candidaturas
09/09/2020	Miércoles	*Día 21*	Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
11/09/2020	Viernes	*Día 23*	Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18, de la Orden.
12/09/2020	Sábado	*Día 24*	Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.
13/09/2020	Domingo	*Día 25*	Fin de plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
18/09/2020	Viernes	*Día 30*	Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo
19/09/2020	Sábado	*Día 31*	Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web de la Federación, de la relación de personas interventores de las candidaturas.
23/09/2020	Miércoles	*Día 35*	**Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa**

26/09/2020	Sábado	*Día 38*	Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa
05/10/2020	Lunes	*Día 43*	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones
08/10/2020	Jueves	*Día 46*	Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa
09/10/2020	Viernes	*Día 47*	Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación
13/10/2020	Martes	*Día 51*	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación
16/10/2020	Viernes	*Día 54*	Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia
21/10/2020	Miércoles	*Día 55*	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas
26/10/2020	Lunes	*Día 59*	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas
27/10/2020	Martes	*Día 62*	Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos
31/10/2020	Sábado	*Día 66*	**Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente/a y Comisión Delegada**
02/11/2020	Lunes	*Día 68*	Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa
03/11/2020	Martes	*Día 69*	Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa
05/11/2020	Jueves	*Día 71*	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones
08/11/2020	Domingo	*Día 74*	Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

6.- VOTO POR CORREO:

El Voto por correo se ejercerá de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016 y Art. 18.5.2 del Reglamento Electoral de la FAM, que indica textualmente:

5.2.-Para la emisión del voto por correo, la persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular, mediante correo electrónico, solicitud dirigida a la Comisión Electoral de la Federación interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las

personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto. Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que se ajustará al anexo que se facilitará junto con la convocatoria, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión Electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia envigor.

Recibida por la Comisión Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.

La Comisión Electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas. En el mismo período, la Comisión Electoral remitirá el censo especial de voto por correo
a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.

La Comisión Gestora, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web federativa, sección «Procesos electorales», el censo especial de voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto por correo. La remisión de este certificado se realizará por correo electrónico a través de la misma dirección que el solicitante utilizó para cursar la solicitud.

Para la emisión del voto por correo, se pondrá a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se establezca por la Comisión Electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo, así como del sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la Federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.

El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete

días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa Electoral el día de lavotación.

La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora, fotocopia de su DNI, Pasaporte, Permiso de conducir o permiso de residencia en vigor, y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la federación. En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá certificado expedido por el secretario del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta elsobre.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá
a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientesdatos:

Anverso:
Delegación Territorial (nombre correspondiente).
Apartado de Correos (número correspondiente).
Código Postal y localidad.
Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Montañismo.

Reverso:
Nombre y apellidos: (del remitente).
Modalidad o especialidad:
Estamento de:
Circunscripción.
Mesa Electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso).

El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de Deporte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte, en horario de nueve a trece horas, en punto. En este último caso, serán

necesarias para recepcionar los sobres, la personación de la persona electora y la acreditación de su personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo. El voto por correo en las Delegaciones Territoriales de la Consejería solo podrá presentarse en la Delegación correspondiente a la circunscripción de la persona electora, excepto en el caso de circunscripción única.
A tales efectos se comunicará a la Delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.
Sobre la custodia de los votos hasta el día de la votación y la entrega por personal funcionario a la Mesa Electoral se estará a lo dispuesto en el art. 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.
En todo caso, la Mesa Electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:

a) *Hayan sido presentados en Correos o en la Delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.*
b) *No hayan sido franqueados en Correos de maneracertificada.*
c) *No contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la ComisiónElectoral.*
d) *Contengan documentación de voto por correo de más de una personaelectora.*

A efectos de facilitar el voto, se habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

7.- ENLACE INFORMATICO AL LA ORDEN 11/03/2016:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01_00087233.pdf

8.- ENLACE INFORMATICO AL REGLAMENTO ELECTORAL DE FAM

https://fedamon.es/wp-content/uploads/2020/03/Reglamento-Electoral-FAM-BOJA-11.03.2020.pdf

9.- ANEXOS

a) El censo electoral provisional, tanto el general como el correspondiente a cada circunscripciónelectoral.
b) Modelos oficiales de sobres y papeletas.

Lo que firmo en Granada a veinte y tres de junio de dos mil veinte.

Fdo.: JULIO G. PEREA CAÑAS
PRESIDENTE FAM

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO